

Una sentencia pionera da la incapacidad absoluta a una mujer que sufre un “trastorno de somatización” grave

Según una reciente sentencia de Juzgado n.º 24 de lo Social de Barcelona, una mujer de 51 años -de profesión grabadora de datos en una empresa-, ha conseguido gracias a la mediación del centro médico-jurídico Tribunal Médico, una Incapacidad permanente absoluta para todo tipo de trabajos por sufrir un “trastorno de somatización” grave. Los afectados por esta enfermedad tienen dolores reales que sin embargo son inexplicables médicamente y no tienen un origen identificable.

El Instituto Nacional de la Seguridad Social había desestimado su petición en 2013 tras pasar por el reconocimiento médico pertinente.

El trastorno de somatización puede ser algo difícil de ser reconocido como enfermedad a pesar de los síntomas. Estos son recurrentes e interfieren negativamente en la vida social, laboral y personal del paciente. La demandante en este caso sufría además una patología psiquiátrica (distimia) debido a ello. Tras la sentencia favorable obtenida, se reconoce de forma pionera a esta trabajadora una Incapacidad Permanente absoluta por su rara afección, con una asignación de 1.043 euros mensuales. Los abogados de Tribunal Médico demostraron que, tras el tratamiento, la mujer sufría “amplias limitaciones funcionales que hacían impensable la posibilidad de reinserción laboral”, como se puede leer en la resolución judicial, “no quedando capacidad en términos de rentabilidad y eficacia exigibles por cualquier empresario”.